



Ana Lilia Rivera
“Legislar para los más vulnerables y fortalecer la democracia” - P. 12

ARTICULISTA
INVITADA



ANA LILIA
RIVERA RIVERA

Legislar para los más vulnerables y fortalecer nuestra democracia

Las luchas de Independencia, Reforma y Revolución plasmaron en nuestras distintas constituciones: 1824, 1857 y 1917, derechos civiles, políticos y sociales muy importantes para el desarrollo de nuestra nación; además, hay que reconocer que la igualdad civil y el gobierno representativo fueron logros de los insurgentes, entre 1810 y 1824, así como de la generación de ilustres liberales, entre 1867 y 1874. Es en estas últimas dos legislaturas que se han profundizado y consolidado esos logros a través de reformas constitucionales de gran trascendencia histórica como la revocación de mandato y el decreto en materia de fuero para que la persona titular del Poder Ejecutivo pueda ser juzgada por hechos de corrupción, delitos electorales o cualquier otro delito.



Y así como la Constitución de 1917 plasmó en derechos las exigencias de obreros, maestros y campesinos, entre ellos el derecho a la seguridad social y a la educación, nuestro movimiento ha convertido en derechos constitucionales lo que en su momento fueron programas sociales a favor de sectores vulnerables. La reforma al artículo 4º constitucional estableció el derecho que tienen todas las personas mayores a partir de los 68 años de edad, y en el caso de aquellas pertenecientes a los pueblos indígenas y afromexicanos a partir de los 65, a recibir una pensión no contributiva de parte del Estado; el derecho que tienen las personas con alguna discapacidad permanente a recibir un apoyo económico, priorizando a los menores de 18 años, a personas de los pueblos originarios y a personas en situación de pobreza, y mandata que el Estado establezca un sistema de becas en favor de los estudiantes de todos los niveles de educación pública, con prioridad para aquellos pertenecientes a familias en situación de pobreza, para así garantizar la equidad en el acceso a la educación.

Durante las LXIV y LXV legislaturas logramos algo que ningún congreso constituyente había hecho: reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la nación, pues con la reforma al artículo 2º de nuestra Constitución se establece que tendrán los mismos derechos reconocidos a los pueblos y comunidades indígenas, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Otro logro histórico de estas legislaturas fue el decreto que reformó diversos artículos constitucionales para que sean mujeres al menos la mitad de los nombramientos de titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades federativas, así como en la integración de los organismos autónomos; en la postulación de candidaturas de los partidos a los distintos cargos de elección popular; en la elección de diputados y senadores por el principio de representación proporcional, en los concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales y en la integración de los ayuntamientos municipales.



Fue durante el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador que nos permitió transitar a un México distinto, que dichos logros en favor de las mujeres, los pueblos originarios y las familias en situación de pobreza harán que este conjunto de reformas constitucionales del periodo 2018-2024 pasen a la historia de México como aquellas que pusieron la base legal sobre la que será posible, de la mano de la doctora Claudia Sheinbaum, construir el segundo piso de la transformación, es decir, un México más justo, libre, democrático y con bienestar para todas y todos. ■

* PRESIDENTA DEL SENADO